



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

11 ABR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 071 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señores:

Directores de IIEE de EBR de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Orientaciones para la evaluación psicopedagógica de estudiantes con condición de discapacidad

Referencia : DS 007-2021-MINEDU
RVM 151-2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en el marco del DS 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles, ciclos y de la RVM 151-2023-MINEDU numeral 5.1.6 El SAANEE es responsable de brindar apoyo y asesoría a la IE de educación básica sobre la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual leve, moderada o severa; con TEA; con discapacidad física y sensorial (auditiva y visual), o con altas capacidades, para garantizar su acceso a una educación inclusiva.

Al respecto, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial en coordinación con los equipos SAANEE de nuestra jurisdicción, brindará orientaciones respecto a la "Evaluación psicopedagógica" de estudiantes con condición de discapacidad, explicando la aplicación de los instrumentos a utilizar para el recojo de información.

En tal sentido, convocamos a directivos, docentes y no docentes de las IIEE de EBR a participar de la asistencia técnica que se brindará de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Hora	Canal	Enlace
Martes 16 de abril	De 3:00pm a 5:00pm	YouTube	https://youtube.com/live/s9jPnSVwIAs?feature=share

Sin otro particular, expreso las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefa(e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02-Rímac, para el año fiscal 2024 concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZAJJ(e)AGEBRE
YGT/EEBE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San
Martín de Porres 15103
Tel : 615 5800 Anexo 16039